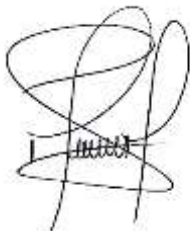


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada JULIA RISA HUAPAYA NORMA BEATRIZ YAYA HUAPAYA Y WILLIAM RODRIGUEZ ROCHA, y en favor de la parte demandante ANA ERLY MUÑOZ OSORIO, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 138.600
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:.....	\$ 138.600

Santiago de Cali, 25 de junio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 25 de junio de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 988
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88025629c68d4c1e1e73a242c2064d7debf87fbe2d77bd820a807e93ca98cc5c**
Documento generado en 25/06/2021 02:31:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria